



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E / 1098

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 SET. 2008

08/50/000/575

Si

VISTO: la solicitud del Banco Central del Uruguay de prorrogar los contratos de los Sres. María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa en la modalidad de "Régimen de contratos a término".-

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de abril de 2007, se autorizó al Banco Central del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contratos a término" para cumplir funciones de Administrativo Nivel III por el término de un año a los Sres. María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa.-

II) que el Banco Central del Uruguay comunicó a los interesados la renovación de las contrataciones en los plazos previstos.-

CONSIDERANDO: que se mantienen los motivos que dieron origen a las mencionadas contrataciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a los informes favorables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase al Banco Central del Uruguay a prorrogar las contrataciones autorizadas por Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 2007, de María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa en la modalidad de "Régimen de contratos a término" para cumplir funciones de Administrativo Nivel III por un plazo de doce meses.-

2º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

3º) Pase al Banco Central del Uruguay para notificación de los interesados y demás efectos.-

MC/GG/SR/ads

Df. Tabaré Vazquez
Presidente de la Republica

2008/0575